DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2024060245458*

(2024/07/24)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Salud y Protección Social

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde a las Seccionales de Salud, en su área de influencia, ejercer el control y vigilancia de los auxiliares y técnicos de la salud, mediante la autorización e inscripción de los certificados expedidos por las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para su debido desempeño.

2. Que **LIZETH DAYANA CORTES CARDONA**, con documento de identificación Nº **1073598480** solicitó la autorización e inscripción de su certificado de aptitud ocupacional como técnico laboral por competencias en: **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, que le fue otorgado por **LA INSTITUCIÓN TÉCNICA CEDENORTE**, en la fecha **15/12/2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **LIZETH DAYANA CORTES CARDONA**, con documento de identificación Nº **1073598480** para desempeñarse como técnico laboral por competencias: **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín el 2024/07/24

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social